

A efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como complemento al Hecho relevante enviado el día de hoy antes de la apertura de mercado, y con el objeto de clarificar algunos aspectos y complementar la información dada en el mismo se señala:

- 1) Mediante nota de prensa de fecha 26 de diciembre de 2012, el FROB hizo públicas sus decisiones de recapitalización de las entidades del denominado Grupo 1 entre las que se encuentran Banco Financiero y de Ahorros (BFA) y su filial Bankia.
- 2) En esa nota de prensa se comunicaba una inyección de fondos directa por parte del FROB en BFA y la posterior suscripción de 10.700 millones de euros de obligaciones convertibles por parte de BFA (participada al 100% por el FROB) en Bankia.
- 3) Además de lo anterior, se hizo público el valor económico de la entidad Bankia que se determinó en -4.148 millones de euros, y se señaló que el mismo serviría como referencia para la ejecución de las operaciones contempladas en el plan de reestructuración de la entidad.
- 4) En relación con las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre la concreta determinación del valor de conversión del convertible suscrito por BFA en acciones de la entidad Bankia, por parte del FROB, se comunica que no se ha concretado todavía el exacto valor al que habrá que reducir el nominal de las acciones de Bankia para dar entrada a BFA y por ello al FROB, cumpliendo así con los principios de la Ley 9/2012 de que los accionistas sean los primeros en asumir costes de la reestructuración.
- 5) Esa concreción se hará una vez se disponga de toda la información necesaria para ello y de conformidad con los procedimientos previstos en la normativa de aplicación y en coordinación con las autoridades europeas, con las que el FROB se encuentra en permanente dialogo.
- 6) No obstante lo anterior, si cabe advertir como ya se hizo en su momento en general para todas las entidades del Grupo 1, que el valor económico negativo de la entidad unido a los resultados estimados a cierre del ejercicio 2012, hacen

prever que el valor de entrada del FROB a través de BFA, vaya a ser tras una importante reducción del nominal de las acciones para la absorción de pérdidas, lo que implicará una significativa dilución de los actuales accionistas.

Madrid a 14 de febrero de 2013